

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es el instrumento jurídico mediante el cual, el Municipio calcula sus ingresos y la estructura de sus fuentes y a través del cual realiza sus funciones de recaudación. Cada año este documento es elaborado y se envía al Congreso Estatal para su discusión y su aprobación. Al realizar una planeación económica es importante conocer el importe de los ingresos a obtener en un determinado ejercicio fiscal, si sabemos con cuántos recursos financieros se contarán, esto nos dará la pauta para saber cuántos proyectos, obras y servicios se podrán realizar en el ejercicio fiscal de que se trate, siendo esto el primer paso de la planeación económica, radicando en esto la importancia de esta Ley.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Se obtienen a través de la Ley de Ingresos del periodo de que se trate y contempla varios apartados: a) Impuestos b) Contribuciones de mejoras c) Derechos d) Productos e) Aprovechamientos f) Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos g) Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones h) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El Presupuesto de Egresos es el documento jurídico y financiero que muestra las erogaciones en que incurrirá el Municipio para poder cumplir con sus funciones en un determinado Ejercicio Fiscal, periodo de tiempo que comprende desde el 01 de enero al 31 de diciembre. Este Documento es autorizado por el Cabildo a iniciativa de la Tesorería Municipal, en él se muestra el monto y destino de los recursos esperados y calculados previamente en la Ley de Ingresos y son a la vez las erogaciones en que incurrirá el Municipio para satisfacer las necesidades de la Población, a estos Recursos se les denomina Gasto Público. La importancia del Presupuesto de Egresos radica en que nunca ningún recurso es suficiente si no se sabe utilizar, por lo tanto, en él se plasman las necesidades a cubrir en un corto plazo que en este caso es el

	ejercicio presupuestal de que se trate, en él se define en que conviene utilizar más los recursos, siendo este documento parte de la planeación y estrategia económica Municipal.
¿En qué se gasta?	Los recursos de que se traten de conformidad al Presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente se destinaran a la prestación de los servicios Municipales, tales como, obras de infraestructura.
¿Para qué se gasta?	Desarrollo económico, social y gobierno. Al ejercer los recursos el Municipio satisface las necesidades de la población.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos del Municipio cuentan con acceso a la Información por medios escritos y electrónicos, con la cual pueden saber en qué se gastan los recursos públicos.

Origen de los Ingresos	Importe
Total	\$93,559,922.00
Impuestos	\$3,934,410.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
Contribuciones de Mejoras	-
Derechos	\$2,007,294.00
Productos	\$2,460.00
Aprovechamientos	\$26,588.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$87,589,170.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-

¿En qué se gasta?	Importe
Total	\$93,559,922.00
Servicios Personales	\$25,912,996.47

Materiales y Suministros	\$16,520,267.40
Servicios Generales	\$13,592,644.30
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$3,288,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$566,726.47
Inversión Pública	\$32,611,833.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
Participaciones y Aportaciones	-
Deuda Pública	\$1,067,454.36

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


PATRICIA GARCÍA ALVA
 PRESIDENTE MUNICIPAL


TOMASA SANDOVAL
 SÍNDICO MUNICIPAL


JOSÉ LÓPEZ ZIRA
 PRESIDENTE MUNICIPAL


MARIA GABRIELA CHÁVEZ ORTIZ
 CONTRALOR MUNICIPAL





2024 - 2027
TZINTZUNTZAN, MICH.